

# Cuenca Hidrográfica del Río Ventura

## La Solución Física – Una Inmersión Más Profunda

### VISTA GENERAL

Un grupo de los mayores usuarios locales municipales y agrícolas del agua han negociado una solución local colaborativa (conocida como una "solución física") para proteger la cuenca del río Ventura y todos aquellos que dependen de su agua. La solución física no sólo protege el uso humano del agua de la Cuenca Hidrográfica, sino que también protege el Steelhead del Sur de California y otras especies en la Cuenca Hidrográfica.

La solución física propuesta ya está disponible para su revisión pública y se puede leer en su totalidad a [venturariverwatershedjudication.com](http://venturariverwatershedjudication.com) o [venturariver.com](http://venturariver.com).

A continuación, se ofrece una descripción general de la solución física que abordará estas áreas clave:

- ¿Qué es una solución física?
- ¿Cómo surgió la necesidad de una solución física?
- ¿Cuáles son los componentes de la solución física propuesta?
- ¿Qué sigue?

### ¿Qué es una solución física?

En resumen, una solución física es un enfoque de sentido común para resolver problemas complejos de agua relacionados con estándares de uso razonable y beneficioso del agua.

Por la Constitución de California, Artículo X, Sección 2 (comúnmente conocida como la Doctrina de Uso Razonable):

"Se declara que, debido a las condiciones imperantes en este Estado, el bienestar general

exige que los recursos hídricos del Estado se utilicen en beneficio de la mayor medida posible, y que se prevenga el uso de aguas residuales o irrazonables o el método de uso irrazonable de las mismas, y que la conservación de dichas aguas se ejerza con vistas a su uso razonable y beneficioso en interés de la población y para el bienestar público. El derecho al agua o al uso o flujo de agua en o desde cualquier corriente natural o curso de agua en este Estado es y se limitará al agua que sea razonablemente necesaria para el uso beneficioso que se pueda servir, y ese derecho no se extiende ni se extenderá a los desechos o al uso irrazonable o al método de uso irrazonable o al método de desvío irrazonable de agua."

En términos sencillos, la Doctrina de uso razonable reconoce cuánto depende nuestra cultura en el oeste de nosotros para usar el agua de la manera más efectiva posible y, con eso en mente, prohíbe el uso excesivo o el desperdicio de agua. Cada gota de agua en el Estado debe ser utilizada de manera beneficiosa.

Como municipio, la ciudad debe garantizar que el agua se utilice razonablemente para servir a sus ciudadanos. Del mismo modo, otros usuarios municipales, agrícolas e industriales del agua deben utilizar el agua razonablemente y para usos beneficiosos. Este es el principio fundamental de la ley del agua de California como se describe en la Doctrina de Uso Razonable.

Cuando se cuestiona el uso razonable del agua, el tribunal puede aprobar una solución física –una solución equitativa arraigada en la Constitución que permite el desarrollo de una solución aplicable y colaborativa centrada en maximizar el uso razonable que complace las muchas necesidades que dependen de la fuente de agua.

## ¿Cómo surgió la necesidad de una solución física?

Para entender por qué la solución física es necesaria, es importante entender la cuenca hidrográfica del río Ventura y su historia.

La Cuenca Hidrográfica del río Ventura es un sistema único. Es muy dependiente del clima y experimenta periodos de flujos muy altos y periodos muy secos dependiendo de cuánto llueve. La Cuenca Hidrográfica también es única porque, para muchas personas, es la única fuente de agua. Además, la Cuenca es el hogar de muchas especies en peligro de extinción y protegidas que dependen del agua y que se han adaptado a la naturaleza única del sistema. De vez en cuando, la variabilidad del clima, junto con las diversas demandas humanas y no humanas de la Cuenca, crean tensiones en el sistema.

En 2014, Santa Barbara Channelkeeper presentó una demanda contra la Ciudad y el Estado de California relacionada con el equilibrio entre el uso humano y no humano de la cuenca. Específicamente, Channelkeeper afirmó que el uso de agua por parte de la Ciudad del área del Foster Park de la Cuenca del agua violó la Doctrina de uso razonable porque el uso municipal de la Ciudad estaba dañando al Steelhead del Sur de California. En última instancia, el Tribunal de Apelación sostuvo que la razonabilidad del uso de la Ciudad tenía que medirse contra todos los demás usuarios de la Cuenca, y por lo tanto permitió a la Ciudad llevar a la demanda a todos los que actualmente extraen agua o que podrían extraer agua del sistema en el futuro.

La solución física está diseñada para resolver estas disputas creando un enfoque controlado localmente, a nivel de cuencas para equilibrar las necesidades de agua con la salud del Steelhead.

## ¿Cuáles son los componentes de la solución física propuesta?

Después de reunirse con otros usuarios municipales y agrícolas del agua en sesiones de mediación establecidas para iniciar un diálogo, las partes negociadoras acordaron avanzar con un enfoque de colaboración: Desarrollar una solución física controlada localmente. Se iniciaron reuniones periódicas que incluyeron la colaboración de las

partes negociadoras y la visión de los expertos sobre la población y la hidrología de Steelhead, para establecer un marco que aborde las necesidades de hábitat de Steelhead y asegure el agua suficiente para la pesquería, al tiempo que equilibra la protección del uso y la necesidad locales.

La solución física propuesta...

- Evita lesiones irrazonables a cualquier titular de los derechos de agua y evita la necesidad actual de una asignación específica de agua entre las reivindicaciones de derechos de agua de la competencia.
- Garantiza de forma justa y razonable que las aguas nativas estén disponibles para su uso beneficioso entre todos los titulares de derechos de agua.
- Optimiza el uso razonable y beneficioso de las aguas de la cuenca del río Ventura y evita los residuos de conformidad con el Artículo X, Sección 2 de la Constitución de California.
- Establece un enfoque integral para mantener a la población pesquera del Sur de California Steelhead en la cuenca hidrográfica del río Ventura en buenas condiciones, de acuerdo con el mandato constitucional de uso razonable y beneficioso y la doctrina de confianza pública
- Establece una estructura de gestión para garantizar la implementación de la solución física, proporcionando certidumbre para la futura administración de los recursos hídricos.
- Facilita la planificación de los recursos hídricos y el uso sostenible del agua.
- Promueve los mandatos de la Constitución del Estado y la política estatal de agua.
- Mantiene la jurisdicción continua del tribunal para supervisar la implementación de la solución física y resolver los conflictos que puedan surgir entre las partes y las personas vinculadas por la solución física. Como tal, la solución física proporcionará la gestión a largo plazo, integral y eficiente del agua en la Cuenca hidrográfica de una manera que no esté disponible de otra manera bajo la ley aplicable.

Basado en el análisis y asesoramiento de los expertos, el objetivo de la solución física es mejorar

el hábitat y el acceso de Steelhead, y mantener el flujo histórico. Para ello, la solución tiene cuatro componentes principales: Hábitat, flujo, gobernanza y aplicación

## HÁBITAT

El análisis de expertos concluye que el flujo en el río Ventura se ha mantenido relativamente estable, lo que significa que la población de Steelhead estaba bien en un punto bajo las mismas condiciones de flujo que existen hoy en día. Por lo tanto, se cree que el hábitat y el acceso al hábitat se han degradado con el tiempo como resultado de la actividad humana, lo que ha afectado negativamente a la población de Steelhead. Algunos ejemplos de esta actividad humana que ha creado barreras de acceso incluyen la construcción de la presa Matilija, la instalación de desvío de Robles y posibles barreras en Foster Park, por nombrar algunas. Además, hay caminos que cruzan el río, estructuras de estabilización dura y diques como resultado de la canalización del río para proteger las propiedades de los daños causados por el agua que impiden el acceso.

Esta solución propone que el remedio es abordar estas barreras para acceder y mejorar el hábitat. Estas acciones incluyen:

- Eliminar las barreras de acceso a Steelhead en la cuenca, incluyendo Foster Park y San Antonio Creek
- Mejorar el hábitat en toda la cuenca, creando así lugares para que el Steelhead desove, Atrás y desarrollarse antes de que salgan para el océano
- Crear puertos seguros para la población de Steelhead — que incluiría la ubicación estratégica de rocas, etc., para proporcionar zonas de agua seguras en las que la población puede congregarse de manera segura
- Crear programas que reduzcan las especies no nativas y la población de peces que se aprovechan de la población Steelhead o dañan su hábitat
- Desarrollar un monitoreo continuo de Steelhead, hidrología y calidad del agua en lo que se refiere a la población Steelhead

A través de estas acciones, los expertos creen que Steelhead mejorará con el tiempo y volverá a la “Buena Condición”, lo que significa que son sostenibles y saludables a nivel individual y poblacional y que el ecosistema es saludable.

## FLUJO

Los expertos creen que una parte clave de esta solución es mantener los flujos históricos y comprometerse con regímenes de flujo que garanticen que hay suficiente agua en el río para que la población Steelhead prospere y sobreviva, basándose en patrones de flujo históricos. No se recomienda cambiar repentinamente el flujo, ya que el agua no se puede crear simplemente. La solución propone una colaboración continua para alinearse con los usuarios pequeños y grandes del agua en diferentes áreas del río para monitorear el flujo.

Para ayudar a mantener el flujo en áreas críticas de preocupación, la ciudad continuará implementando un régimen de flujo que ha negociado con Channelkeeper. Específicamente, la ciudad utilizará menos agua en Foster Park cuando los flujos alcancen los 4 pies cúbicos por segundo (CFS) y detendrán toda la producción cuando los flujos alcancen 3 CFS. Basado en el asesoramiento de expertos, este régimen de flujo protegerá más que los flujos históricos que son críticos para Steelhead.

Otras áreas de la cuenca hidrográfica tratarán de mantener los flujos históricos a través de esfuerzos voluntarios o actividades de gestión futuras.

Se ha observado que, en el pasado, la población Steelhead era más abundante de lo que es hoy. Los expertos creen que la abundancia no era representativa de una pesquería saludable, sino una creada para la apariencia, después de que los peces se plantaron en el río. El objetivo de la solución física es devolver el Steelhead a un nivel de población saludable y sostenible que existió en el pasado independientemente de la importante siembra de peces que se produjo anteriormente.

## GOBERNANZA

La solución física es una solución en tres fases que incluye una fase de adopción, una fase de implementación y una fase de plan de gestión adaptable.

## **Fase de Adopción**

Una vez que se haya introducido la solución física, se establecerá un comité de gestión con representación de las partes negociadoras y los organismos de sostenibilidad de las aguas subterráneas que se encararán de implementar la solución física de conformidad con la solución aprobada por el tribunal. Dado que el Comité no es una entidad pública separada, el tribunal tendrá la supervisión del comité y podrá retirar a los miembros que considere que actúan en interés propio.

La primera acción del comité será crear un plan de gestión de 10 años que aborde todos los detalles y la implementación/ejecución de los componentes propuestos en la solución. Específicamente, la gestión a largo plazo tendrá en cuenta las necesidades específicas de la pesquería, la hidrología variable de la región, los períodos de baja y muy baja precipitación, y el estado y la calidad del hábitat durante el ciclo de vida de la pesquería, incluyendo los requisitos específicos de alcance del hábitat pertinentes a ese ciclo de vida, y así asegura la viabilidad de la pesquería a través de una serie de acciones de gestión coordinadas en el marco de un Plan de Gestión.

Además, para crear rápidamente mejoras "sobre el terreno" en la cuenca hidrográfica, las partes tomarán medidas específicas. Por ejemplo, la ciudad eliminará dos barreras en Foster Park que pueden impedir el paso de Steelhead en flujos bajos. La ciudad continuará implementando el régimen de flujo en Foster Park. Además, las partes también financiarán las actividades de eliminación de Arundo y participarán en acciones de monitoreo temprano.

## **Fase de Implementación**

La fase de implementación es un período de 10 años del Plan de Gestión acordado. Durante esta fase, el comité iniciará y supervisará la ejecución de proyectos específicos diseñados para mejorar el hábitat en la cuenca hidrográfica. Estos proyectos incluyen proyectos adicionales de mejora del acceso a Steelhead, la creación de un nuevo hábitat de desove para Steelhead, la creación de nuevos lugares para que Steelhead retenga y se desarrolle, la eliminación de especies no nativas y un importante control de la calidad del agua, hidrología y Steelhead.

El comité será responsable de proporcionar informes anuales y regulares presentados al tribunal y al público para esbozar los esfuerzos y progresos. Además, el comité será responsable de supervisar a los usuarios de agua y revisar las solicitudes de nuevos permisos de agua con el fin de hacer recomendaciones sobre si la solicitud es consistente con el estándar de uso razonable y la solución física.

## **Fase del Plan de Gestión Adaptable**

Después de 10 años, se evaluará el progreso y, si no se ha logrado una mejora significativa desde la condición de base inicial, se implementará una segunda fase de 10 años, y así sucesivamente, hasta que se logre la sostenibilidad y la "buena condición".

## **APLICACIÓN**

La aplicación de la ley es una pieza fundamental para garantizar el éxito de esta solución, ya que permitirá un enfoque local que sea significativamente ejecutable. Un acuerdo judicial que ofrece una sensación de estabilidad, rendición de cuentas y certidumbre para todas las partes involucradas. Debido a la supervisión del tribunal, se implementará la solución física y el plan de gestión. Mediante la implementación de la solución física y el plan de gestión, las partes estarán en cumplimiento. De esta manera, se conocen los compromisos de las partes, son reales y el cumplimiento es medible. Todas las partes saben lo que deben hacer para tener éxito.

### **¿Qué sigue?**

Después de que la solución física propuesta se pone a disposición del público el 15 de septiembre de 2020, los expertos estarán disponibles de forma confidencial semanal entre el 15 de septiembre y el 30 de octubre para reunirse con aquellos que deseen comprender mejor la solución y sus componentes. Para participar en estos debates, se pedirá a las partes que firmen un acuerdo de reunión y concesión de la confianza. Esto asegura que las partes negociadoras puedan compartir libremente información durante estas sesiones sin temor a que se utilice contra ellas más adelante en el caso en que la solución física propuesta no sea aprobada.

El 30 de octubre de 2020 es el plazo actual para

presentar una respuesta relacionada con este acuerdo de acuerdo.

Después del límite de fecha judicial, las partes negociadoras responderán a las solicitudes formales de descubrimiento y a las deposiciones de expertos para aquellos que hayan decidido no apoyar la solución propuesta, y, en última instancia, comparecen ante los tribunales en 2021 para explicar por qué creen que el tribunal tiene el deber de considerar esta solución equitativa.